

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República, el apotegma A 500 años los Pueblos indígenas y afroamericanos son el sustento pluricultural de la Nación .

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

INSCRÍBASE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL APOTEGMA "A 500 AÑOS LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS SON EL SUSTENTO PLURICULTURAL DE LA NACIÓN".

Artículo Único.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión decreta lo siguiente:

Primero.- Inscríbase en letras de oro, en el Muro de Honor del Senado de la República, el apotegma "A 500 años los Pueblos indígenas y afroamericanos son el sustento pluricultural de la Nación".

Segundo.- La inscripción referida en el artículo que antecede, podrá realizarse en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República en la fecha y con el protocolo que sea determinado por acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2024.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Rúbrica.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbrica.